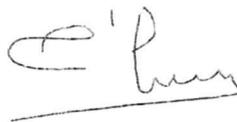


JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO
FIJACIÓN EN LISTA POR UN (1) DÍA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIO
Restitución de bien inmueble arrendado 2021 -00010-00	Parroquia San José de Génova, Q.	Efraín Alfonso Garay	39 frente y s.s.

De conformidad con los artículos 110 y 391 del Código General del Proceso, de la excepción de mérito o fondo, presentada por la parte demandada, se da traslado a la parte demandante por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, para que pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se hace constar en lista que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de UN (1) DÍA HÁBIL, hoy **26 de julio de 2021** a las siete (7:00) de la mañana y se desfija el mismo día a las 5:00 de la tarde. A partir del día siguiente hábil (martes 27 de julio de 2021 a las 7 de la mañana) empieza a correr el término de traslado.



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria